



Instituto Politécnico Nacional

“La Técnica al Servicio de la Patria”

Ciudad de México, 16 de agosto de 2020

PLAN DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA EN LÍNEA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con motivo de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud respecto de la enfermedad provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, desde el 16 de marzo de 2020 el Instituto Politécnico Nacional, con el propósito de contribuir a la seguridad de la comunidad Politécnica con medidas de confinamiento y otras recomendadas por las autoridades educativas y sanitarias, ha implementado acciones para avanzar en el trabajo académico en línea mediante el Plan de Continuidad Académica, puesto en marcha desde el 17 de marzo del presente que se suspendieron las actividades presenciales.

En este contexto y dado que en el semestre 20-2 que acaba de concluir se presentaron casos de alumnos que por situaciones extraordinarias no pudieron participar en el Plan de Continuidad Académica, se implementará un periodo de cursos de recuperación académica en línea para apoyar a estos alumnos.

OBJETIVO

Los cursos de recuperación académica tienen como finalidad ofrecer una opción de regularización académica a los alumnos que en el semestre 20-2 en línea reprobaron o se dieron de baja de alguna unidad de aprendizaje.

PERIODO DE INSCRIPCIONES

La inscripción de los alumnos a los cursos de recuperación académica se realizará en línea, a través del SAES, los días 24 y 25 de agosto de 2020.

PERIODO DE DESARROLLO

Del 26 de agosto al 15 de septiembre, se llevarán a cabo los cursos de recuperación en línea. Considerando que la fecha límite del registro de calificaciones por los profesores será el 18 de septiembre del año en curso.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Solamente se podrán inscribir a estos cursos los alumnos que se encuentran en las condiciones y con las características siguientes:

A. Alumnos que hayan reprobado o se hayan dado de baja en el curso regular en línea en el semestre 20-2

- a. Si el alumno cursó unidades de aprendizaje durante el semestre escolar 20-2 por primera vez y las reprobó o dio de baja, y las cursa en este periodo de recuperación académica, la calificación aprobatoria obtenida anulará la calificación reprobatoria del cierre del semestre escolar 20-2, apareciendo en el kárdex como recuperación académica (REAC) y será equivalente a una evaluación ordinaria.
- b. Si el estudiante la reprueba en este curso de recuperación le aparecerá en el kárdex como reprobada, sin perder su derecho a recurrarla.
- c. Cuando el alumno haya recurrido y reprobado unidades de aprendizaje o dado de baja en el semestre escolar 20-2, y las curse en este periodo de recuperación académica, la calificación

aprobatoria obtenida en este curso de recuperación aparecerá en el kárdex del alumno como recursamiento (REC).

- d. Si el estudiante la reprueba en este curso de recuperación le aparecerá en el kárdex como reprobada y solo podrá acreditarla en ETS.

B. Alumnos que No hayan reprobado la o las unidades de aprendizaje en línea y deseen reafirmar los conocimientos adquiridos.

- a. Los estudiantes que no hayan reprobado unidad de aprendizaje y deseen reafirmar conocimientos, a través de este curso de recuperación, deberán inscribirse en la subdirección académica de su plantel y no en el SAES. La calificación obtenida en este curso de recuperación no modificará la calificación del semestre escolar 20-2.

ESTRATEGIAS

- Los cursos se realizarán en línea por medio de las herramientas y plataformas digitales con que cuente la Unidad Académica y que las academias de profesores consideren más adecuadas.
- Las autoridades académicas de las unidades académicas utilizarán los medios electrónicos a su alcance para difundir a su comunidad el programa de cursos ofertados.
- Los subdirectores académicos establecerán los medios de comunicación expeditos con sus profesores y alumnos para resolver cualquier problemática relacionada con el desarrollo de los cursos de recuperación.

ACCIONES

- Las unidades académicas deben realizar previamente una estadística de la población estudiantil que potencialmente participaría en los cursos de recuperación académica a efectos de

planeación y logística de los cursos de recuperación.

- Las unidades académicas por medio de sus academias elegirán los contenidos significativos para los cursos de recuperación que serán abordados en el periodo de recuperación académica, así como las estrategias a emplear y los medios digitales en que se implementarán. Para este efecto, las academias deberán tomar en cuenta que los estudiantes cursaron de manera presencial las primeras ocho semanas del semestre 20-2.
- Las áreas de gestión escolar de las unidades académicas deben planear los periodos de inscripción al curso de recuperación académica y dar seguimiento además de acompañamiento a los alumnos ante cualquier duda o problemática.
- Las unidades académicas deben publicar la logística para llevar a cabo estos cursos en los medios electrónicos disponibles.
- Los profesores asignados a los cursos de recuperación deberán comprometerse a respetar los horarios asignados, los contenidos establecidos por las academias a las que pertenecen, a difundir claramente a sus alumnos los procesos de evaluación de los cursos, y a establecer una comunicación respetuosa con sus estudiantes.
- Las direcciones de las unidades académicas en coordinación con sus subdirecciones académicas informarán a la DES o DEMS, según el nivel correspondiente, los cursos de recuperación académica ofertados, docentes participantes y el número de alumnos inscritos, por medio de una plataforma dispuesta para tal fin, la cual se dará a conocer en su oportunidad.

**Atentamente
Secretaría Académica**